



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Fonseca

Primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022)

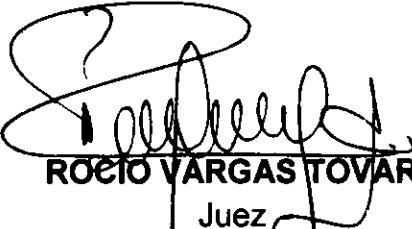
Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por **BBVA COLOMBIA S.A.**, contra **HERNÁN GUILLERMO ROJAS BARRETO**

Radicado: 44 279 40 89 001 2018 00255 00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez efectuada la diligencia de secuestre, **TENGASE** el expediente en secretaría por 20 días hábiles a efectos de que cualquiera de las partes allegue el avalúo que dispone el artículo 444 del CGP.

Así mismo, si transcurrido el lapso indicado anteriormente y no se presentare el avalúo requerido, dese el ingreso del expediente al despacho para proseguir las actuaciones que dispone el artículo 444 IBIDEM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA
El auto anterior, cédula por anotación en esta
numero 110 de fecha 62/08/22
secretaria: LEZ